

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000644.

Resolución: Nº 128/2020

Acta: N° 027/2020

Montevideo, 22 de julio de 2020

VISTO: La necesidad de asignar las funciones del Departamento de Asuntos Jurídicos.

## **RESULTANDO:**

- que por Resolución N° 134/012 de 25 de setiembre de 2012, se asignó a la Dra. Isabel Maassardjian las funciones como Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos.
- II. que por resolución de esta Unidad Reguladora Nº 123/020 de 16 de julio de 2020, se asignó a la citada funcionaria las funciones de Secretaría general, dejando sin efecto, la citada asignación que había sido dispuesto por resolución 134/012.
- III. Que en función de lo expuesto, resulta necesaria en el contexto actual de la Unidad, asignar en forma transitoria las funciones de la Asesoría General.

## CONSIDERANDO:

- Que en la estructura organizativa de URSEC aprobada por Decreto 285/013 de fecha 9 de setiembre de 2013 existe el Departamento de Asuntos Jurídicos como una unidad organizativa.
- II. Que la Comisión ha evaluado diversas alternativas entre los recursos humanos disponibles, adoptando una decisión basada en la oportunidad, conveniencia y capacidad para desempeñar profesionalmente la tarea.
- III. Que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones cuenta con los créditos presupuestales para atender la erogación originada por la presente resolución.



**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 con sus modificativas y complementarias, y a lo informado por los Servicios Jurídicos de la URSEC;

## LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- **1º.-** Asignar en forma transitoria al Dr. Diego Souto Santini las funciones de Jefe de Departamento de Asuntos jurídicos hasta tanto URSEC realice la reformulación de su estructura y disponga la realización de los concursos que correspondan.
- **2º.-** Disponer el pago de la diferencia de remuneración entre la que percibe actualmente el funcionario Diego Souto y la remuneración correspondiente al cargo de Profesional I Escalafón A Grado 14 de la estructura de remuneraciones de URSEC aprobadas por el Art 109 de la ley 18.046 de 31 de octubre de 2006.
- **3º.-** Pase a Secretaría General, al Departamento de Personal y al Departamento de Contabilidad y Finanzas de URSEC a sus efectos

**Firmado por**: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio. Dr. Oscar Mecol, Secretario General.